

Bogotá, D.C, 28 de marzo de 2022

Señores  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-**  
Ciudad.

Asunto: Documentación requerida para solicitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.

Respetados Señores:

Dando cumplimiento al Decreto 2150 del 2017, y especialmente a lo señalado en el numeral 9 del párrafo único del artículo 1.2.1.5.1.3 Registro web, el cual señala:

*"El certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, de que trata el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario", así:*

*"... en el proceso de permanencia, de manera adicional a la certificación correspondiente, se deberá informar el número del formulario, número radicado o del autoadhesivo y la fecha de representación de la última declaración de renta y complementario del año gravable 2017".*

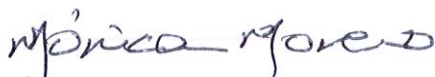
Los suscritos Mónica Moreno Bejarano identificada con cédula de ciudadanía No.51.876.311 de Bogotá en su calidad de Representante Legal y Luis Miguel Otálora Pérez identificado con cédula de ciudadanía No.19.263.756 de Bogotá, en su calidad de Revisor Fiscal, nos permitimos certificar que durante el año gravable 2021 la Fundación Nelly Ramírez Moreno, identificada con NIT.860.530.193-7, cumplió con todos los requisitos de que trata el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario durante el respectivo año.

Asimismo, certificamos que la Fundación Nelly Ramírez Moreno pertenece a los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 del 2017, y ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Nelly Ramírez Moreno identificada con NIT. 860.530.193-7.

Por último, nos permitimos certificar que la Fundación Nelly Ramírez Moreno no ha presentado la declaración de renta y complementarios para el año gravable 2021 porque la fecha de vencimiento es el 5 mayo de 2022; dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional la Fundación Nelly Ramírez Moreno dará cumplimiento a su presentación.

Cordialmente,



**MÓNICA MORENO BEJARANO**  
C.C.51.876.311  
Representante Legal



**LUIS MIGUEL OTÁLORA PÉREZ**  
C.C. 19.263.756  
Revisor Fiscal  
TP.8143-T